

12.—*Plazo de justificación*: De las subvenciones concedidas, será máximo de 3 meses desde el ingreso del 75% del importe total. Estos plazos podrán ser objeto de prórroga por un máximo de cuatro meses, por acuerdo del órgano concedente.

El órgano concedente de la subvención será el encargado de comprobar la adecuada justificación de la misma, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la actividad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

13.—*Infracciones, sanciones y reintegros*.

Todo lo referente a la comisión de infracciones y la imposición de sanciones se regirá por lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bormujos. El procedimiento y las causas de reintegro serán las previstas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bormujos.

14.—*Modificación de proyectos*.

Los proyectos presentados podrán ser modificados previa solicitud por escrito al órgano competente, el cual evaluará la solicitud y decidirá sobre la viabilidad. El nuevo proyecto deberá respetar la finalidad del primer proyecto presentado.

En caso de reformulación del proyecto se deberá respetar el porcentaje de aportación de la Asociación respecto del proyecto inicial.

15.—*Régimen jurídico*.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo recogido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bormujos.

16.—*Impugnación*.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

He resuelto:

Primero.—Aprobar el texto de las Bases que regularán la concesión de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro municipal de asociaciones, y que han sido transcritas literalmente en el Antecedente II de la presente resolución.

Segundo.—Publicar el edicto correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y a los efectos oportunos, abriéndose por tanto el plazo de presentación de solicitudes el día después al de la publicación del extracto de la convocatoria, periodo previsto en la base cuarta.

Tercero.—Comuníquese la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Participación Ciudadana, Tesorería e Intervención, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución en el próximo pleno a celebrar.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos participándole que el presente decreto/acuerdo, por imperativo del apartado 2, del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone fin a la vía administrativa y que contra dicho acuerdo, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo (art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Igualmente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acto administrativo o de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto prescrito.

No obstante, podrá Ud. utilizar cualquiera otros recursos que estime conveniente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Bormujos a 21 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Francisco Miguel Molina Haro.

25W-9870

EL CORONIL

Doña M.^a Josefa Isabel Gómez Gaspar, Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Admitido a trámite el proyecto de actuación solicitado por Legumbres Valle, S.L. CIF n.º B-41.658.154 para ampliación de las instalaciones existentes de Legumbres Valle, S.L. destinadas a la selección y envasado de legumbres y cereales en la parcela con referencia catastral 5674001TG6057S0001HA sita en Ctra. de Utrera, 19, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 2 horas.

En el Coronil a 20 de octubre de 2017.—La Alcaldesa, M.^a Josefa Isabel Gómez Gaspar.

25W-8460-P

DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar el contrato de servicios de organización de campamentos para niños de 8 a 14 años del Programa Verano Joven.

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la licitación del contrato de servicios conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría General.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 3. Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.
 4. Teléfonos: 95-4919523 / 95-4919565
 5. Telefax: 95-4919525.
 6. Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es
 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (Perfil de Contratante).
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 65/2017/CON
- 2.- *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Servicios
 - b) Descripción: Servicio de organización de campamentos para niños de 8 a 14 años del Programa Verano Joven
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.
 1. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 2. Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.
 - d) Duración del contrato: Los dos lotes establecidos, se desarrollarán durante la primera quincena del mes de julio de 2018. Se establece la posibilidad de prórroga, en los dos lotes objeto de contratación, para la organización de los campamentos en el año 2019
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55243000-5
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterio de adjudicación: Juicio de valor: 36 puntos; Oferta Económica: 30 puntos; Mejoras Automáticas: 34 puntos.
4. *Importe del contrato:*

Lote 1.—28.264,05 €, más el IVA correspondiente.
Lote 2.—28.264,05 €, más el IVA correspondiente.
5. *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
6. *Clasificación del contratista:* No se exige
7. *Presentación de ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Proposición Técnica, C: Oferta Económica y Documentación susceptible de valoración automática.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Secretaría General.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 3. Localidad y código postal: Dos Hermanas - 41701.
 4. Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es
8. *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción: Documentación administrativa, Proposición Técnica, Proposición Económica.
 - b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
 - c) Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - d) Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. Sobre B: Cuarto día de la apertura del Sobre A.
Asimismo, las aperturas se publicarán en el Perfil de Contratante.
9. *Gastos de publicidad:* Con cargo a la empresa adjudicataria.
En Dos Hermanas a 17 de noviembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

25W-9382-P

DOS HERMANAS

Anuncio de declaración de licitación desierta Expdte. 57/2017/con suministro de hormigón para las obras a ejecutar en las vías públicas del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.
 - c) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (Perfil de Contratante).
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Suministro
 - b) Objeto: Suministro de hormigón para las obras a ejecutar en las vías públicas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
 - c) Fecha de publicación de anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla nº 242, de 19 de octubre de 2017.